

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Ética, Profesión y Odontología Legal

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Odontología (PGR-ODONTO)

GRUPO: 2627-T1

CENTRO: Facultad de Ciencias de la Salud

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 5º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ MANUEL CUADRILLERO MARTÍN

EMAIL: jmcuadrillero@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 18:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad Valladolid)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (PROFESOR DE LA ASIGNATURA DE ETICA, PROFESION Y ODONTOLOGIL LEGAL - UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (ABOGADO EN EJERCICIO DESDE 1985 - DIRECTOR GERENTE DEL COLEGIO DE ODONTOLOGOS DESDE EL AÑO 1990)

OTROS DATOS CV :

LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

ASESOR JURÍDICO DEL COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA VIII REGIÓN (DE 1986 A 1990)

DIRECTOR-GERENTE Y ASESOR JURÍDICO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA VIII REGIÓN (DE 1990 A LA ACTUALIDAD)

ABOGADO EN EJERCICIO DESDE 1985 (COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID), CON PRÁCTICA PROFESIONAL CENTRADA EN CUESTIONES DE

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS Y EN CUESTIONES COLEGIALES.

SOCIO NUMERARIO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE VALLADOLID

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO

MIEMBRO DE HONOR DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Conocimiento sobre la regulación del ejercicio profesional en todas sus vertientes, académicas, administrativas,

de derecho, obligaciones.

Manejo y examen adecuado de las evidencias dentales y su valoración para determinar la causa del fallecimiento, para identificación de restos cadavéricos y lo relativo a su relación con la administración de Justicia.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **ASPECTOS LEGALES DE LA ODONTOLOGIA : ASPECTOS LEGALES DE LA ODONTOLOGIA**
 1. ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE
 2. REGULACION LEGAL DE LA ODONTOLOGIA: ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : REGULACION LEGAL DE LA ODONTOLOGIA: ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE
 3. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA : REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA
2. **ASPECTOS LEGALES DE LA PRACTICA CLINICA DE LA ODONTOLOGIA : ASPECTOS LEGALES DE LA PRACTICA CLINICA DE LA ODONTOLOGIA**
 1. FORMAS DE EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA : FORMAS DE EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA
 2. PROFESIONALES QUE COLABORAN CON EL ODONTOLOGO : PROFESIONALES QUE COLABORAN CON EL ODONTOLOGO
 3. INTRUSISMO EN ODONTOLOGIA : INTRUSISMO EN ODONTOLOGIA
 4. REQUISITOS TECNICOS DE LA CLINICA DENTAL : REQUISITOS TECNICOS DE LA CLINICA DENTAL
3. **DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA : DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA**
 1. INFORMACION Y CONSENTIMIENTO : INFORMACION Y CONSENTIMIENTO
 2. HISTORIA CLINICA : HISTORIA CLINICA
4. **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL : RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**
 1. SECRETO PROFESIONAL : SECRETO PROFESIONAL
 2. RESPONSABILIDAD DEL ODONTOLOGO : RESPONSABILIDAD DEL ODONTOLOGO
 3. RESPONSABILIDAD PENAL : RESPONSABILIDAD PENAL
 4. RESPONSABILIDAD CIVIL : RESPONSABILIDAD CIVIL
5. **ETICA Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL : ETICA Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL**
 1. ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL : ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL
 2. COLEGIOS PROFESIONALES : COLEGIOS PROFESIONALES

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

1. 1. ASPECTOS LEGALES DE LA ODONTOLOGIA : 1. ASPECTOS LEGALES DE LA ODONTOLOGIA
1. 1. ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE
2. 2. REGULACION LEGAL DE LA ODONTOLOGIA 1. ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE : ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE
3. 3. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA : REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA
2. 2. ASPECTOS LEGALES DE LA PRACTICA CLINICA DE LA ODONTOLOGIA : ASPECTOS LEGALES DE LA PRACTICA CLINICA DE LA ODONTOLOGIA
1. 1. FORMAS DE EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA : FORMAS DE EJERCICIO DE LA ODONTOLOGIA
2. 2. PROFESIONALES QUE COLABORAN CON EL ODONTOLOGO : PROFESIONALES QUE COLABORAN CON EL ODONTOLOGO
3. 3. INTRUSISMO EN ODONTOLOGIA : INTRUSISMO EN ODONTOLOGIA
4. 4. REQUISITOS TECNICOS DE LA CLINICA DENTAL : REQUISITOS TECNICOS DE LA CLINICA DENTAL
5. 3. DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA : DERECHOS DE LOS PACIENTES Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
1. 1. DERECHOS DE LOS PACIENTES - INFORMACION Y CONSENTIMIENTO : DERECHOS DE LOS PACIENTES - INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

2. 2. DERECHOS DE LOS PACIENTES - HISTORIA CLINICA : DERECHOS DE LOS PACIENTES - HISTORIA CLINICA
6. 4. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL : RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
1. 1. SECRETO PROFESIONAL : SECRETO PROFESIONAL
2. 2. RESPONSABILIDAD DEL ODONTOLOGO : RESPONSABILIDAD DEL ODONTOLOGO
3. 3. RESPONSABILIDAD PENAL : RESPONSABILIDAD PENAL
4. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL : RESPONSABILIDAD CIVIL
5. 5. ETICA Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL : ETICA Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL
1. 1. ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL : ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

PRESENTACIONES CON ORDENADOR EN DISTINTAS FORMAS. GRÁFICOS, VIDEOS Y PIZARRA DE CLASE.
SE PODRÁ ENTREGAR A LOS ALUMNOS MATERIAL EN REPROGRAFÍA, POR CORREO ELECTRÓNICO O A TRAVÉS DE MOODLE

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Conocer los elementos esenciales de la profesión de odontólogo, incluyendo los principios éticos y las responsabilidades legales.
- CG02. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
- CG03. Saber identificar las inquietudes y expectativas del paciente, así como comunicarse de forma efectiva y clara, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
- CG04. Comprender y reconocer los aspectos sociales y psicológicos relevantes al tratamiento de pacientes
- CG05. Saber aplicar los principios del control de la ansiedad y del estrés sobre uno mismo, sobre los pacientes y sobre otros miembros del equipo odontológico
- CG06. Comprender la importancia de desarrollar una práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
- CG07. Promover el aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas, así como la motivación por la calidad
- CG13. Comprender y reconocer las ciencias de los biomateriales esenciales para la práctica odontológica así como el manejo inmediato de las posibles alergias a los mismos.
- CG17. Comprender y reconocer los principios de ergonomía y seguridad en el trabajo (incluyendo control de infecciones cruzadas, protección radiológica y enfermedades ocupacionales y biológicas).
- CG18. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

- CG19. Conocer del método científico y tener capacidad crítica para valorar los conocimientos establecidos y la información novedosa. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
- CG29. Reconocer los determinantes de la salud bucal en la población, tanto los genéticos como los dependientes del estilo de vida, demográfico, ambiental, social, económico, psicológico y cultural.
- CG30. Reconocer el papel del dentista en las acciones de prevención y protección ante enfermedades bucales, así como en el mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
- CG31. Conocer el Sistema Nacional de Salud, así como los aspectos básicos de la legislación sanitaria, gestión clínica y utilización adecuada de los recursos sanitarios, comprendiendo la importancia del papel del dentista en el ámbito de la Atención Primaria.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CEMI.21. Conocer los preceptos ético-deontológico legislativos y administrativos que regulan la profesión odontológica y su aplicación en la gestión y en la práctica clínica, así como conocer la organización, competencias y funciones de las corporaciones profesionales. Cumplimentar todo tipo de documentos y registros médico-legales.
- CEMI.24. Identificar los signos y actitudes que sugieran la posible existencia de malos tratos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Identificar situaciones de malpraxis.
- Elaborar una historia clínica teniendo en cuenta su interés asistencial, científico y médico-legal.
- Elaborar un proyecto de trabajo en un equipo multidisciplinar.
- Enumerar los principios ético-deontológicos, legislativos y administrativos que regulan la profesión odontológica.
- Conocer y aplicar los preceptos legislativos y administrativos que regulan su profesión.
- Realizar pericias médico legales con orientación metódica, tanto en la investigación pericial como en la elaboración y exposición de los resultados.
- Reconocer las situaciones de malos tratos y saber comunicar los hechos a la Autoridad Judicial.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- MOYA PUEYO, V; ROLDAN GARRIDO, B.; SANCHEZ SANCHEZ, J.J. ((1994)): "ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE". EDITORIAL MASSON . ISBN: ISBN: 84.311.0664-6
- BASCONES, A. Y DE LORENZO, R. ((1996)): "EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN ODONTOESTOMATOLOGIA". EDITORES MEDICOS. ISBN: ISBN: 8487055448X
- VILLA SIEIRO, S. V. ((2011)): "ANÁLISIS JURÍDICO Y PROFESIONAL DE LAS RELACIONES Y CONFLICTOS COMPETENCIALES ENTRE DENTISTAS Y PROTESICOS DENTALES". COLEX. ISBN: ISBN: 9788483423271
- DOMINGUEZ LUELMO, A. ((2003)): "DERECHO SANITARIO Y RESPONSABILIDAD MEDICA". . LEX NOVA. ISBN: ISBN: 8484065294
- MARTIN IGLESIAS, FABIAN ((2017)): "LA PROFESION DE DENTISTA: ASPECTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS". COMARES. ISBN: ISBN: 978- 84-9045-568-5

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Universidad privada en Valladolid que imparte docencia en modalidad presencial y online](http://www.uemc.es)(<http://www.uemc.es>)

Universidad privada en Valladolid que imparte docencia en modalidad presencial y online

[WEB DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA](http://www.consejodentistas.es)(<http://www.consejodentistas.es>)

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE ESPAÑA ES LA

CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO QUE AGLUTINA A LOS COLEGIOS OFICIALES DE LOS PROFESIONALES DE LA ODONTOESTOMATOLOGÍA. EN ESA PÁGINA PUEDEN LOS ALUMNOS ENCONTRAR INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE DIFERENTES ASPECTOS PROFESIONALES.

[Página web del colegio oficial de odontólogos y estomatólogos de la Octava Región](http://www.colegiodedentistas.com) (<http://www.colegiodedentistas.com>)

EL COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA VIII REGIÓN ES LA CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO QUE AGLUTINA A LOS PROFESIONALES DE LA ODONTOESTOMATOLOGÍA DE LAS PROVINCIAS DE BURGOS, PALENCIA, SORIA, ZAMORA Y VALLADOLID, Y CONTIENE INFORMACIÓN QUE, POR SUPROXIMIDAD GEOGRÁFICA A LOS ALUMNOS, LES PUEDE RESULTAR DE INTERÉS.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

CLASES EXPOSITIVAS EN LAS QUE SE EXPONE VERBALMENTE Y CON SABIDURÍA LOS CONTENIDOS DE UNA MATERIA Y PERMITIENDO TRANSMITIR LOS CONOCIMIENTOS A UN NÚMERO ELEVADO DE PERSONAS Y PROGRAMARLOS CORRECTAMENTE, ACOSTUMBRAR AL ALUMNADO A UTILIZAR UN PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN VINCULADO AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS COMO LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS O LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN; Y, OFRECER AL ESTUDIANTE UN PRIMER ACERCAMIENTO SINTÉTICO A LOS CONOCIMIENTOS DE LA MATERIA.

TUTORÍAS: FACILITAN LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLAN LA CAPACIDAD DE TRABAJO AUTÓNOMO. BUSCA ESTABLECER UNA RELACIÓN PERSONALIZADA DE AYUDA Y APOYO EN EL PROCESO FORMATIVO ENTRE UN PROFESOR FACILITADOR O TUTOR Y UNO O VARIOS ESTUDIANTES. EL HORARIO DE LAS TUTORÍAS GRUPALES QUEDARÁ FIJADO POR EL PROFESOR O PROFESORA TENIENDO EN CUENTA EL HORARIO DEL GRUPO, SIENDO DEBIDAMENTE COMUNICADO AL ALUMNADO.

LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS, VAN DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. SU APROVECHAMIENTO DEPENDE DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL ALUMNO ASÍ COMO DE LA CAPACIDAD DEL TUTOR PROFESIONAL PARA APOYARLE Y DIRIGIRLE EN LA CONCLUSIÓN DE ESTA ETAPA DE SU APRENDIZAJE.

EVALUACIÓN: DE CARÁCTER PRESENCIAL HACEN REFERENCIA A TODAS AQUELLAS QUE SE REALICEN EN EL AULA O EN CENTRO DE ATENCIÓN DESIGNADO. A TRAVÉS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES, EL ALUMNO DEBERÁ DEMOSTRAR QUE HA ADQUIRIDO UNOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS BÁSICOS DE LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO.

TRABAJO AUTÓNOMO: MODALIDAD DE APRENDIZAJE EN LA QUE EL ESTUDIANTE SE RESPONSABILIZA DE LA ORGANIZACIÓN DE SU TRABAJO Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETENCIAS SEGÚN SU PROPIO RITMO.

MÉTODO DIALÉCTICO:

SEMINARIOS: CON GRUPOS REDUCIDOS Y CON EL PROFESOR COMO COORDINADOR DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE GUÍAN A LOS ALUMNOS EN SU FORMACIÓN ACADÉMICA (APORTANDO INFORMACIÓN, CONOCIMIENTOS E INQUIETUDES) Y PERSONAL (SIRVIENDO COMO EJEMPLO DE RESPETO DE COMPROMISO ÉTICO), PARTICIPANDO LOS ALUMNOS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA DISCUSIÓN CRÍTICA.

EL PROFESOR PROPONE LOS TEMAS REFERIDOS A LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO QUE SON SOMETIDOS A DEBATE PARA EVALUAR EL GRADO DE COMPRENSIÓN QUE HAN ALCANZADO LOS ALUMNOS.

MÉTODO HEURÍSTICO:

EL ALUMNO ASUME UN PAPEL ACTIVO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE ADQUIRIENDO LOS CONOCIMIENTOS MEDIANTE LA EXPERIMENTACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CUESTIONES SELECCIONADOS POR EL DOCENTE

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

LAS MATERIAS (ODONTOLOGÍA LEGAL Y ODONTOLOGÍA FORENSE) SE IRÁN IMPARTIENDO DE FORMA PARALELA; CADA SEMANA. LAS CLASES TEÓRICAS SE DARÁN EN EL AULA INDICADA DEL EDIFICIO NUEVO. SE DISTRIBUIRÁN LAS TUTORÍAS POR LOS PROFESORES (DEPENDIENDO DE LA CARGA ACADÉMICA) Y SE COMUNICARÁ CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LOS ALUMNOS.

SE ESTIMA LA REALIZACIÓN DE DOS PRUEBAS DE EVALUACIÓN: LA PRIMERA, EN LAS SEMANAS OCTAVA O NOVENA Y LA SEGUNDA, EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA.

LA PRIMERA PRUEBA, DE SER SUPERADA, TENDRÁ CARÁCTER ELIMINATORIO EN RELACIÓN A LA PRUEBA FINAL. PARA ODONTOLOGÍA FORENSE SE ESTIMA QUE LA PRIMERA PRUEBA DE EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE LA PATOLOGÍA LABORAL, LESIONES OCASIONADAS POR ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA PROFESIÓN, LA TOXICOLOGÍA Y LA TANATOLOGÍA.

PARA ODONTOLOGÍA LEGAL SE ESTIMA QUE LA PRIMERA PRUEBA DE EVALUACIÓN SE REALIZARÁ DE LAS SIGUIENTES MATERIAS O BLOQUES TEMÁTICOS: CONCEPTO DE ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE, REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ODONTÓLOGO, INTRUSISMO, RESPONSABILIDAD DEL ODONTÓLOGO Y ÉTICA DE LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA, DEJANDO PARA LA SEGUNDA PARTE LOS TEMAS RELATIVOS A DERECHOS DE LOS PACIENTES, SECRETO PROFESIONAL, CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

LAS TUTORÍAS GRUPALES DE ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE SE IMPARTIRÁN, EN LAS SEMANAS PREVIAS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN. PODRÁN PLANTEARSE LAS DUDAS Y/O PREGUNTAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS. EL HORARIO DE LAS TUTORÍAS GRUPALES QUEDARÁ FIJADO POR EL PROFESOR O PROFESORA TENIENDO EN CUENTA EL HORARIO DEL GRUPO, SIENDO DEBIDAMENTE COMUNICADO AL ALUMNADO.

EL PROFESOR ATENDERÁ, SI FUERA EL CASO, A LAS INDICACIONES DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA A ESTE RESPECTO.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
PRUEBA DE EVALUACION						X		X				X				X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRUEBAS DE EVALUACIÓN ESCRITAS, TIPO TEST (ELECCIÓN MÚLTIPLE) Y/O PREGUNTAS CORTAS Y/O TEMAS A DESARROLLAR QUE SUPONDRÁN UN 80% DE LA NOTA FINAL. EN PRINCIPIO SE ESTIMA, LA REALIZACIÓN DE DOS PRUEBAS ESCRITAS, CADA UNA DE ELLAS VALORADA EN UN 40 % (PARA CADA UNA DE LAS PARTES DE LA ASIGNATURA), DEBIENDO LLEGARSE A UNA PUNTUACIÓN COMO MÍNIMO DE 5 EN CADA UNA DE LAS MATERIAS, SIENDO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 10.

LAS PRUEBAS TIPO TEST CONTARÁN CON UN MÁXIMO DE 100 PREGUNTAS, CON CINCO POSIBLES RESPUESTAS Y UNA SOLA VERDADERA. CADA PREGUNTA ACERTADA CONTABILIZARÁ 1 PUNTO Y CADA PREGUNTA FALLADA RESTARÁ 0'20 PUNTOS.

EL 20% RESTANTE SE EVALUARÁ A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ORALES SOBRE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA MATERIA.

EN DICHS TRABAJOS, QUE PUEDEN SER INDIVIDUALES O EN GRUPO (A DETERMINAR), SE EVALUARÁ EL CONTENIDO, LA PRESENTACIÓN Y LA ARGUMENTACIÓN (DEBE LLEGARSE A UNA PUNTUACIÓN COMO MÍNIMO DE 5, SIENDO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 10).

SE CONSIDERARÁ APROBADO SI EL ALUMNO TIENE APROBADAS TODAS LAS PARTES INDEPENDIENTEMENTE. EN CASO DE SUSPENDER LA PRUEBA DE EVALUACIÓN ORDINARIA, EL ALUMNO IRÁ A LA CONVOCATORIA

EXTRAORDINARIA DE JUNIO CON LA TOTALIDAD DE LA MATERIA DE LA ASIGNATURA. TANTO EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA COMO EN LA EXTRAORDINARIA SÓLO SE REALIZARÁ LA MEDIA DE LAS DOS PARTES DE LA ASIGNATURA SIEMPRE Y CUANDO LA NOTA MÁS BAJA FUERA DE 4'5. TODOS LOS ALUMNOS TIENEN EL DERECHO A REVISAR SU EXAMEN Y SE TENDRÁ EN CUENTA LA ASISTENCIA A CLASE, EL COMPORTAMIENTO Y LA ACTITUD DEL ALUMNO.

NORMAS:

LOS ALUMNOS REPETIDORES DEBERÁN ASISTIR A UN 75% DE LAS CLASES TEÓRICAS. SÓLO ESTÁN JUSTIFICADAS LAS INASISTENCIAS POR CAUSAS CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EL PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE JUSTIFICANTES SE HARÁ CONFORME A DICHO REGLAMENTO.

EL COMPORTAMIENTO EN LA CLASE DEBERÁ SER ADECUADO Y RESPETUOSO TANTO CON LOS COMPAÑEROS COMO CON EL PROFESOR TITULAR Y PROFESORES DE APOYO.

EL USO DE PORTÁILES Y TABLETS ESTÁ PERMITIDO SOLO COMO APOYO EN CLASE Y SOLO POR INDICACIÓN DEL PROFESOR. NO SE UTILIZARÁN MÓVILES, EL PROFESOR SE QUEDARÁ CON CUALQUIER MÓVIL QUE ESTE ENCIMA DE LA MESA O EN LAS MANOS DE UN ALUMNO, HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA CLASE.

NO ESTÁ PERMITIDA LA ENTRADA DE ACOMPAÑANTES A LAS PRUEBAS Y ACTIVIDADES EVALUABLES.

EL FRAUDE EN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES SUPONE EL REPORTE AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA SUSPENSIÓN DE PRUEBA Y LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

LAS PREGUNTAS CALIFICADAS COMO IMPORTANTES TENDRÁN QUE SER RESPONDIDAS. LA NO RESPUESTA O LA RESPUESTA ERRÓNEA SUPRONDRA QUE EL EJERCICIO NO SE CALIFICARÁ

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

EL ALUMNO QUE NO HUBIERA SUPERADO LA PRUEBA DE EVALUACIÓN ORDINARIA PODRÁ PRESENTARSE A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA Y, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN CONTINUADA, SERÁ ABSOLUTAMENTE PRECISO QUE HUBIERA REALIZADO LOS TRABAJOS DE GRUPO PROGRAMADOS DURANTE EL CURSO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A ESTA CONVOCATORIA A QUIEN NO HUBIERA REALIZADO ESOS TRABAJOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas escritas	20%
Pruebas orales	40%
Ejecución de prácticas	40%